

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN -CHULUCANAS

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2014

PLANEFA - 2014

DEPARTAMENTO DE MEDIO
AMBIENTE





ÍNDICE

	<u>PÁG.</u>
I. ANTECEDENTES	02
II. MARCO LEGAL	03
III. DEFINICIÓN DE SIGLAS	05
IV. CARACTERIZACIÓN	06
4.0. Caracterización De La Provincia De Morropón – Chulucanas	06
4.1. Estado Situacional Del Entorno Y De La Calidad Ambiental.	12
4.2. Institucionalidad Para La Fiscalización	16
4.3. Estructura Orgánica De La Unidad Responsable De La Evaluación Y Fiscalización Ambiental	17
V. PRIORIZACIÓN DE ACCIONES DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	20
VI. OBJETIVOS	22
VII. ACCIONES DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	22
VIII. PRESUPUESTO DE GASTOS	23
IX. ANEXOS	23





I. ANTECEDENTES

En el Perú, la norma principal y ordenadora de la Política Nacional del Ambiente y los principios establecidos en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, modificado por una serie de normas que lo han adecuado cada vez más a la realidad de nuestro país. La legislación sobre materia del medio ambiente se encuentra regulada, en todos los ámbitos del quehacer nacional y de los diversos sectores que componen no sólo la actividad económica sino la prevención de daños ecológicos y la protección de los derechos de los ciudadanos a un ambiente sano, en tanto que las condiciones del medio ambiente constituyen un factor determinante en el nivel de salud de la población.

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1013, aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental; y a través de la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la cual otorga al OEFA la calidad de Ente Rector, que tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente.

La Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas en cumplimiento a las normas en materia de evaluación y fiscalización ambiental ha desarrollado su Plan de Evaluación Ambiental PLANEFA -2014 estableciendo como objetivos principales desarrollar acciones de evaluación y fiscalización ambiental de los diferentes componentes ambientales que son afectados por las principales actividades de la ciudad de Chulucanas, implementar programas de monitoreo de calidad de aire, ruido, suelo, residuos sólidos y agua, detectar impactos, proponer medidas correctoras adecuadas, y sinergias con demás instituciones con el fin de lograr los objetivos del mencionado plan para posteriores modificatorias y retro alimentación.



II. MARCO LEGAL

➤ **Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente**

Es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental, establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

➤ **Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**

Esta norma, en su artículo 80°, especifica que son funciones específicas compartidas de las municipalidades en materia de saneamiento, salubridad y salud los siguientes:

Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial.

Regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.

➤ **Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos y su Modificatoria, el Decreto Legislativo N° 1065**

Esta Ley es de aplicación a las actividades, procesos y operaciones de la gestión y manejo de residuos sólidos, desde la generación hasta su disposición final, incluyendo las distintas fuentes de generación de dichos residuos, en los sectores económicos, sociales y de la población. Asimismo, comprende las actividades de internamiento y tránsito por el territorio nacional de residuos sólidos.

➤ **D.S. 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos**

Precisa las responsabilidades y derechos de las municipalidades y otros actores involucrados en la gestión de los residuos sólidos.

➤ **Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, y su posterior modificación Ley N°30011**

La OEFA en su calidad de ente rector del Sistema nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA) en su artículo 11° apartado b) dice a la letra Función supervisora de entidades de fiscalización ambiental (EFA), nacional, regional o local, comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación del





desempeño de las funciones de fiscalización a cargo de entidades de fiscalización ambiental, nacional, regional o local a al que se refiere el artículo 7.

➤ **Decreto Supremo N° 012.2009, a través del cual se aprobó la Política Nacional del Ambiente.**

Sirve como herramienta del proceso estratégico de desarrollo del país, constituye la base para la conservación del ambiente, de modo tal que se propicie y asegure el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que lo sustenta, para contribuir al desarrollo integral, social, económico y cultural del ser humano, en permanente armonía con su entorno.

➤ **Resolución de Contraloría N° 155-2005-CG**

Mediante esta norma legal, se modifican la Normas de Control Interno para el Sector público, incorporando las Normas de Control Interno Ambiental, con el propósito de coadyuvar al fortalecimiento de la gestión ambiental de las entidades gubernamentales y la protección del medio ambiente y los recursos naturales.

➤ **Ley N° 29419: Ley que regula la actividad de los recicladores**

Establece el marco normativo para los trabajadores de la actividad de reciclaje en el Perú, promueve su formalización y contribuye al manejo ecológicamente eficiente de los residuos sólidos en el marco de los objetivos y principios de la ley general de Residuos Sólidos.

➤ **D.S. 005-2010-MINAM, Reglamento de la Ley que Regula la Actividad de los Recicladores**

Regula la formalización de recicladores y la recolección selectiva de residuos sólidos a cargo de las Municipalidades, promoviendo la integración de actores para el aprovechamiento de los residuos sólidos como base productiva de la cadena del reciclaje.

➤ **Ley N° 28256, Ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos.**

Regula las actividades, procesos y operaciones del transporte terrestre de los materiales y residuos peligrosos, con sujeción a los principios de prevención y de protección de las personas, el medio ambiente y la propiedad.





➤ **Ordenanza Municipal N° 020-2011-MPM-CH Que Aprueba El Programa De Formalización De Recicladores Y Plan De Recolección Selectiva De Residuos Sólidos En La Municipalidad Provincial De Morropón-Chulucanas**

Aprueba la elaboración del programa de formalización de recicladores y recolección selectiva de residuos sólidos en la provincia de Morropón- Chulucanas que facilite la generación de empleo e ingresos y la inclusión social

➤ **Ordenanza Municipal N° 001-2009-MPM-CH Que Aprueba La Estructura Orgánica Administrativa Y El Reglamento De Organización Y Funciones De La Municipalidad Provincial De Morropón-Chulucanas**

Aprueba con fecha 03 de febrero del 2009 la Estructura Orgánica Administrativa y el reglamento de organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas

➤ **Ordenanza Municipal N° 019-2013-MPM-CH Que Aprueba El Organigrama Estructural Básico Y El Reglamento De Organización Y Funciones De La Municipalidad Provincial De Morropón-Chulucanas**

Aprueba El Organigrama Estructural Básico Y El Reglamento De Organización Y Funciones De La Municipalidad Provincial De Morropón-Chulucanas el cual entrara en vigencia en el año 2014.



III. DEFINICIÓN DE SIGLAS

- ❖ Ministerio del Ambiente : MINAM
- ❖ Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental: OEFA
- ❖ Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental: PLANEFA.
- ❖ Entidades de Fiscalización Ambiental: EFA
- ❖ Límites Máximos Permisibles: LMP
- ❖ Estándar de Calidad Ambiental: ECA
- ❖ Estándares de Calidad del Aire: SCA
- ❖ Plan Integral De La Gestión de Residuos Sólidos: PIGARS
- ❖ Sistema Integral de la Gestión de los Residuos Sólidos: SIGRES
- ❖ Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización ambiental: SINEFA.
- ❖ Cuadro Único de Infracciones y Sanciones: CUIS
- ❖ Reglamento de Aplicación de Sanciones: RAS



IV. CARACTERIZACIÓN

4.0. Caracterización De La Provincia De Morropón - Chulucanas

La provincia de Morropón se encuentra ubicada geográficamente al Norte del Perú, en la parte Este del departamento de Piura, entre las coordenadas $04^{\circ} 55' 28''$ y $05^{\circ} 17' 31''$ de latitud sur y a $79^{\circ} 38' 22''$ y $80^{\circ} 23' 03''$ de longitud oeste del Meridiano de Greenwich. A una distancia de 55 Km. de la ciudad de Piura.

Cuenta con una extensión total de 3,817.90 km² que equivale al 10.6% del departamento de Piura y una altura entre los 92 y 2,200 m.s.n.m.

Limita al Norte con Piura y Ayabaca, al Este Huancabamba, al Sur con esta misma provincia y en parte con el Departamento de Lambayeque, y al Oeste con Piura.

Creado por Ley N°5898 de 22/11/1927 está conformado por diez distritos: Chulucanas creado en 1936, Chalaco y Santo Domingo en 1942, Salitral en 1955, Santa Catalina de Mossa en 1958, La Matanza en 1964, Yamango en 1983 y San Juan de bigote en 1986.

Su territorio comprende las sub cuencas San José, La Gallega y San Juan de Bigote de la cuenca del Alto Piura, en el área de influencia de la corriente marina El Niño y de transición entre el litoral costero y la Cordillera de los Andes. Sufre por ello clínicamente el impacto catastróficos de lluvias torrenciales –inundaciones, derrumbes, etc.; y, de sequías.

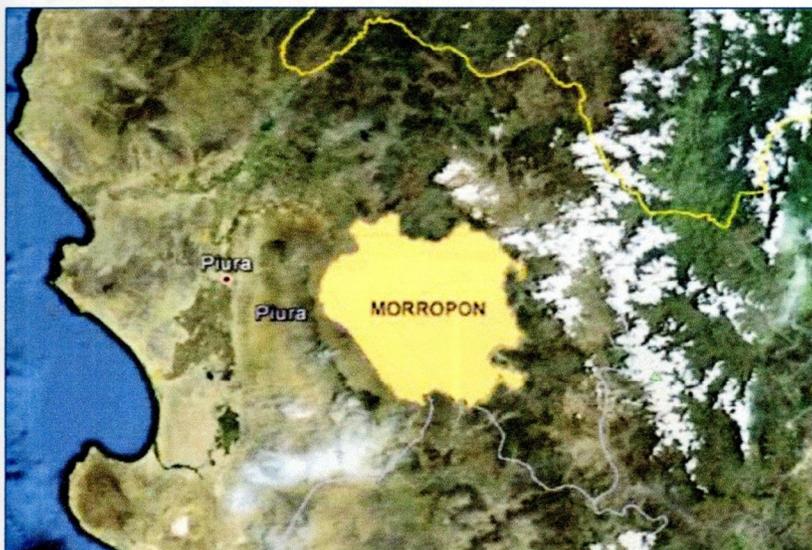
Su clima es de trópico-seco en las partes bajas. En el invierno las temperaturas oscilan entre los 17°C y los 27°C . Los veranos son más húmedos y reciben fuertes temperaturas que pueden sobre pasar los 38°C entre los meses de enero, febrero y marzo.

Es una zona con pocas precipitaciones, que suelen incrementarse con la aparición del Fenómeno del Niño.





FIGURA°01
FOTO SATELITAL DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN



FUENTE: IMAGEN SATELITAL LANDSAT.



ASPECTOS FÍSICO

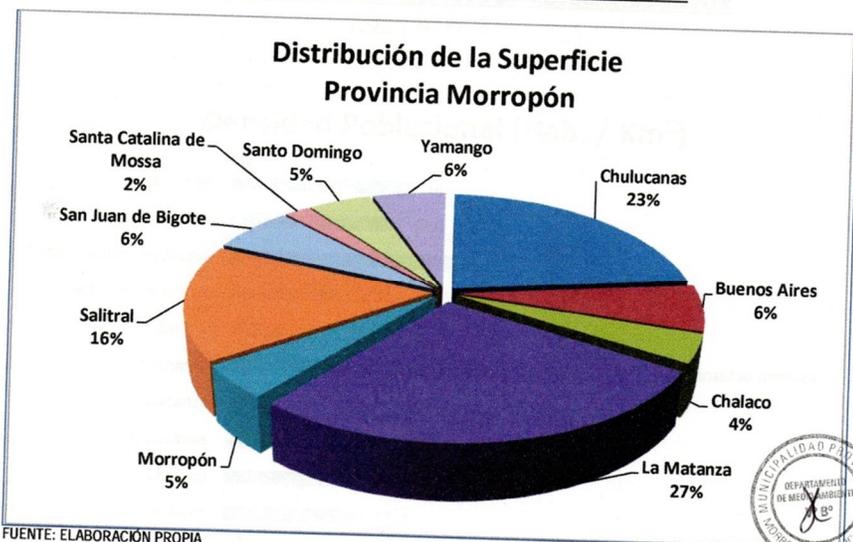
La provincia de Morropón, se caracteriza por tener un perfil paisajístico constituido por valles, montañas que incluye diversos centros poblados. El relieve del suelo es mayormente plano, consecuentemente la fisiografía distrital presenta una planicie o terraza aluvial, se aprecia una zona rodeada por cerros y laderas de pendiente moderada, con tendencia a un buen drenaje natural hacia el río Piura. Se distinguen dos grandes zonas de vida:

- Bosque espinoso tropical que comprende tierras de uso agrícola, textura variada de franco arenoso hasta arcilloso y bosques poco densos, con pastos abundantes en el primer semestre del año que sustentan en parte el desarrollo de la ganadería o actividad pecuaria.
- Bosque espinoso subtropical, abarca las tierras sin aptitud agrícola o eriaza en las que frecuentemente se encuentran cactus y árboles como palo santo.



El distrito más extenso es La Matanza con el 27% de la Superficie Total seguido Chulucanas distrito, Salitral, San Juan de Bigote, Buenos Aires, Yamango, Santo Domingo, Morropón, Chalaco y Santa Catalina de Mossa.

GRAFICO N°01
SUPERFICIE A NIVEL PROVINCIAL Y DISTRITAL
PROVINCIA DE MORROPÓN-CHULUCANAS: 3817.92 KM2 = 100 %



MARCO SOCIOECONÓMICO

POBLACIÓN

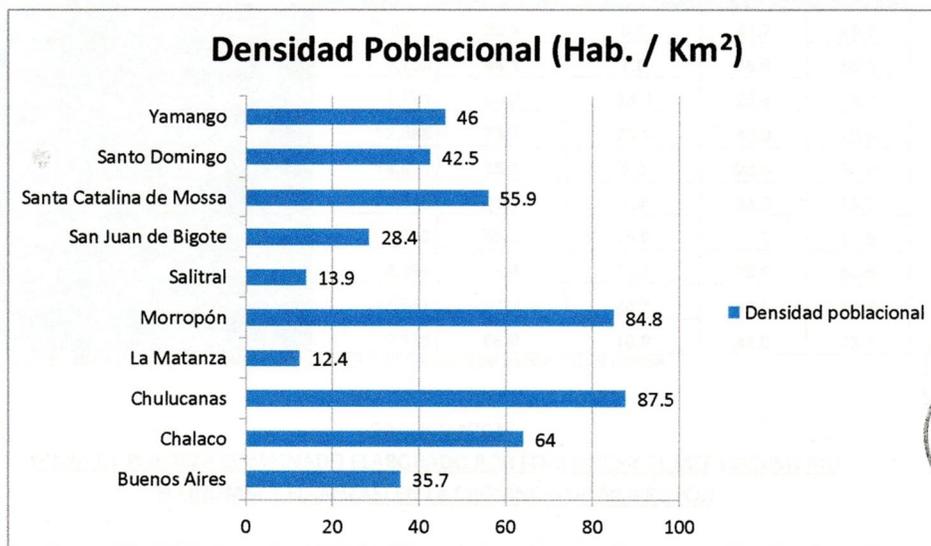
La población de la provincia de Morropón es de 159,693 hab. Y de Chulucanas distrito es de 14,421 habitantes según el censo del 2007. Como podemos apreciar ha ido aumentando a una tasa de 0.2 %. La tasa de crecimiento que presenta la provincia de Morropón es muy baja, esto se explica por el fenómeno migratorio de población joven de los distritos hacia las localidades de Piura y a otros lugares del departamento del país, debido a la búsqueda de oportunidades en el ámbito de estudio y trabajo.

Podemos apreciar que la principal actividad productiva y la que involucra mayor cantidad de mano de obra es la agropecuaria. Le sigue, muy de lejos, el sector servicios y comercio que se concentra básicamente en la ciudad de Chulucanas y en menor medida en las demás ciudades distritales.



Asimismo los resultados censales del 2007 revelan que el nivel promedio de ocupación del territorio de la provincia ha variado desde 1993 que fue el último censo que se realizó teniendo así que la densidad población de la provincia de Morropón es de 41.83 hab./Km² además detallaremos su densidad en las demás distritos .

GRAFICO N°02
DENSIDAD POBLACIONAL DE LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA MORROPÓN
(Hab. / Km²)



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

POBREZA

En el mapa de Pobreza combinado elaborado por FONCODES y el MEF (Ministerio Economía y Finanzas) se aprecia que en la Provincia de Morropón los distritos se encuentran en una situación de pobreza que no le permite satisfacer sus NBI. El siguiente cuadro muestra que la provincia de Morropón tiene a los distritos de la Matanza, Yamango, San Juan Bigote, Chalaco con 73.1%, 66.8%, 59.4%, 59.2% respectivamente, siendo estos los que tienen un mayor porcentaje de la población en situación de pobreza.



CUADRO N°01

MAPA DE POBREZA COMBINADO ELABORADO POR FONCODES Y EL MEF (MINISTERIO ECONOMÍA Y FINANZAS) EN LA PROVINCIA DE MORROPÓN

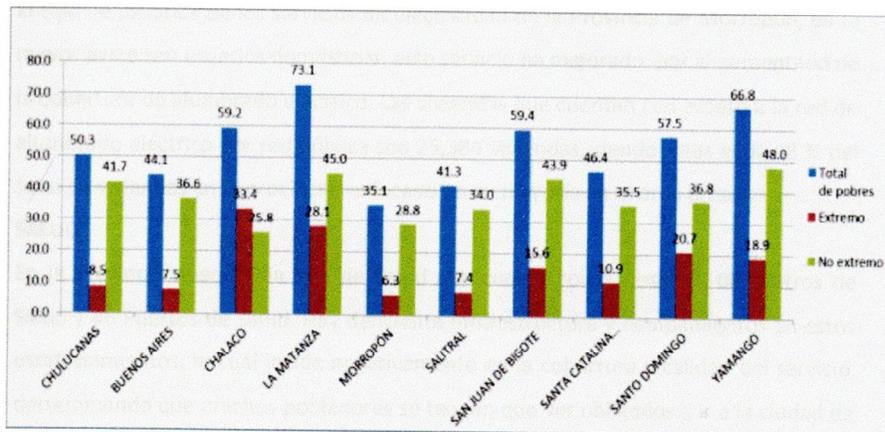
	POBLACIÓN	POBRE (%)			NO POBRE	
		TOTAL DE POBRES	EXTREMO	NO EXTREMO		
200400	MORROPÓN	166,529	52.2	12.9	39.2	47.8
200401	CHULUCANAS	7,6205	50.3	8.5	41.7	49.7
200402	BUENOS AIRES	8,753	44.1	7.5	36.6	55.9
200403	CHALACO	9,721	59.2	33.4	25.8	40.8
200404	LA MATANZA	12,888	73.1	28.1	45.0	26.9
200405	MORROPÓN	14,421	35.1	6.3	28.8	64.9
200406	SALITRAL	8,516	41.3	7.4	34.0	58.7
200407	SAN JUAN DE BIGOTE	6,965	59.4	15.6	43.9	40.6
200408	SANTA CATALINA DE MOSSA	4,289	46.4	10.9	35.5	53.6
200409	SANTO DOMINGO	7,957	57.5	20.7	36.8	42.5
200410	YAMANGO	9,978	66.8	18.9	48.0	33.2

FUENTE: MAPA DE POBREZA COMBINADO FONCODES, MEF, Fondo Contravalor PERU -ALEMANIA



GRAFICO N°03

MAPA DE POBREZA COMBINADO ELABORADO POR FONCODES Y EL MEF (MINISTERIO ECONOMÍA Y FINANZAS) EN LA PROVINCIA DE MORROPÓN



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA



CUADRO N.º 2

SERVICIO BÁSICOS

El equipamiento de las viviendas con servicios básicos es deficitario en la provincia de Morropón.

Los servicios que existen están concentrados en la capital de cada distrito y en las localidades de mayor población, siendo estos servicios de una pésima calidad.

SERVICIO DE AGUA

El 74.38% de la población de la provincia de Morropón cuentan con abastecimiento de la red pública de agua; esta agua generalmente, no recibe tratamiento adecuado y muy pocas viviendas tienen algún sistema de eliminación de excretas.

En los Distritos de Yamango y Santa Catalina de Mossa, el 58.75% y 41.1% respectivamente, carecen de agua potable de red pública, lo que incide en las condiciones de salud y proliferación de enfermedades diarreicas agudas (EDA).

SERVICIO DE ALCANTARILLADO

La cobertura de alcantarillado en Morropón alcanza 41.73%, quedando con carencia en el servicio higiénico unas 22 385 viviendas, concentrándose su mayor porcentaje de estos en el área urbana con un valor de 14 344 viviendas. Los distritos de Salitral y la Matanza son quienes tienen un mayor porcentaje en la carencia de este servicio con un 80.72 % y 77.02%.

SERVICIO ENERGÉTICO

El tipo de usuarios de los servicios de electricidad de la Provincia de Morropón, en la mayor parte son usuarios domésticos, este servicio ha mejorado por el aumentado de la cobertura de alumbrado eléctrico. Las viviendas que cuentan con acceso a la red de alumbrado eléctrico por red pública son 25,384 viviendas, siendo estas el 66.08 % del total de viviendas en la provincia; enfocado en su mayoría en el área urbana.

SALUD

En la provincia opera una Red de Salud que cuenta con 1 hospital, 08 centros de Salud y 46 Puestos de Salud. Hay deficiente infraestructura y equipamientos en estos establecimientos, lo cual incide negativamente en la cobertura y calidad del servicio, determinando que muchos pobladores se tengan que ver obligados a ir a la ciudad de Piura para su atención en médicos particulares.

A continuación se muestra la distribución de los establecimientos de Salud en toda la Provincia de Morropón:





CUADRO N°02
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA PROVINCIA DE MORROPÓN

DISTRITO	HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	PUESTO DE SALUD
Chulucanas	01	01	08
Buenos Aires	-	01	04
Chalaco	-	01	06
La matanza	-	01	03
Morropón	-	01	03
Salitral	-	01	04
San Juan de Bigote	-	-	03
Santa Catalina de Mossa	-	-	05
Santo Domingo	-	01	04
Yamango	-	01	06
TOTAL	01	08	46

FUENTE: GERENCIA DE LA RED MORROPÓN-CHULUCANAS 2011

EDUCACIÓN

La tasa de analfabetismo en personas mayores de 15 años alcanza en la provincia de Morropón el 13.72 %, inferior a la tasa promedio departamental de 16.3% y superior a la nacional de 12.8%. Además se puede indicar que el área rural de la provincia tiene 19% de analfabetismo del total de todos sus habitantes .A nivel Distrital, la mayor tasa de analfabetismo se registra en Yamango (27.17%) y la más baja en Morropón Distrito (10.2%)¹.

Para el servicio de educación se encuentra que los 511 establecimientos educativos que se hallan localizados en 289 centros poblados, 275 de éstos (97%) cuentan con caminos que permiten el acceso vial vecinal a sus establecimientos educativos, siendo los distritos de Chulucanas, Santo Domingo y Santa Catalina los que tienen mayor número de éstos.

En cambio, en los distritos de Yamango y Chalaco la red vial no brinda acceso a 29 y 24 poblados, respectivamente, que cuentan con establecimientos educativos hecho que perjudicaría a 3,267 alumnos y no facilitaría el acceso a sus 157 docentes.



4.1. Estado Situacional Del Entorno Y De La Calidad Ambiental.

4.1.1. Contaminación de Agua.

La calidad del agua para consumo humano es uno de los principales problemas que se tiene en la ciudad de Chulucanas esto debido a que de las muestras obtenidas el

¹ CENSO NACIONAL 2007 XI DE POBLACION Y VI DE VIVIENDA - INEI



agua tiene más del 35 unidades de masa lo que sobrepasa el grado de turbulencia indicado para el agua de consumo humana que es de 5 unidades para esto se han desarrollado acciones de fiscalización a las empresas, comités y/o asociaciones prestadoras de servicios de agua para consumo humano, con el objeto de verificar el cumplimiento de sus obligaciones como proveedores de agua contemplados en el reglamento de calidad de agua para consumo humano aprobados mediante D.S. N° 031-2010-SA.

Para este la municipalidad como ente de fiscalización supervisará el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento en los servicios de agua para consumo humano de su competencia; asimismo informará a la autoridad de salud de la jurisdicción para que tome las medidas que la ley les faculta cuando los proveedores de su ámbito de competencia no estén cumpliendo los requisitos de calidad sanitaria normados. Cabe resaltar que en esta situación se debe en parte a que la mayoría de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) no cuentan con una infraestructura mínima y adecuada de sus sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua, asimismo tienen una débil gestión administrativa y económica y una débil fiscalización por parte de la autoridad de la gestión de la calidad del agua que según norma recae en la Direcciones de Salud. La falta de infraestructura de drenajes de las aguas de lluvias son otras de las causas que generan contaminación del agua y suelo, generando colapsos de los desagües y provocando anegamientos y acumulaciones de aguas servidas causantes de epidemias y enfermedades que afectan a la población.

Asimismo no se cuenta con información de los puntos de descarga de efluentes en el ámbito de la jurisdicción; acción que se implementará en el PLANEFA 2014.



4.1.2. Contaminación de Aire y Ruido

El incremento del parque automotor en la ciudad de Chulucanas ha hecho que este nivel de contaminación sea cada vez mayor, existiendo áreas donde se evidencia como son las calles de mayor circulación vehicular. También ocasionan contaminación algunas agroindustrias o plantas empacadoras instaladas dentro del casco urbano, y el sector ladrillero artesanal informal afectando a la población asentada a su alrededor.



agua tiene más del 35 unidades de masa lo que sobrepasa el grado de turbulencia indicado para el agua de consumo humana que es de 5 unidades para esto se han desarrollado acciones de fiscalización a la empresas, comités y/o asociaciones prestadoras de servicios de agua para consumo humano, con el objeto de verificar el cumplimiento de sus obligaciones como proveedores de agua contemplados en el reglamento de calidad de agua para consumo humano aprobados mediante D.S. N° 031-2010-SA.

Para este la municipalidad como ente de fiscalización supervisará el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento en los servicios de agua para consumo humano de su competencia; asimismo informara a la autoridad de salud de la jurisdicción para que tome las medidas que la ley les faculta cuando los proveedores de su ámbito de competencia no estén cumpliendo los requisitos de calidad sanitaria normados. Cabe resaltar que ha esta situación se debe en parte a que la mayoría de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) no cuentan con una infraestructura mínima y adecuada de sus sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua, asimismo tienen una débil gestión administrativa y económica y una débil fiscalización por parte de la autoridad de la gestión de la calidad del agua que según norma recae en la Direcciones de Salud. La falta de infraestructura de drenajes de las aguas de lluvias son otras de las causas que generan contaminación del agua y suelo, generando colapsos de los desagües y provocando anegamientos y acumulaciones de aguas servidas causantes de epidemias y enfermedades que afectan a la población.

Asimismo no se cuenta con información de los puntos de descarga de efluentes en el ámbito de la jurisdicción; acción que se implementará en el PLANEFA 2014.



4.1.2. Contaminación de Aire y Ruido

El incremento del parque automotor en la ciudad de Chulucanas ha hecho que este nivel de contaminación sea cada vez mayor, existiendo áreas donde se evidencia como son las calles de mayor circulación vehicular. También ocasionan contaminación algunas agroindustrias o plantas empacadoras instaladas dentro del casco urbano, y el sector ladrillero artesanal informal afectando a la población asentada a su alrededor.



En el distrito no se ha implementado hasta la fecha un control y monitoreo de la contaminación ambiental debido a las emisiones de contaminantes al aire, esto a la falta de implementación en equipos para el análisis, sin embargo desde el año 2013 la municipalidad cuenta con un ordenanza Municipal la N°010-2013-MPM-CH la misma se regula la prevención, fiscalización y control de ruidos nocivos o molestos, la cual contiene el cuadro de Infracciones y sanciones correspondientes. Para lo cual se han hecho las coordinaciones con la alta dirección para la adquisición de equipos necesarios para el monitoreo del aire que debe implementarse en el 2014.

Igualmente el ruido también es otro problema que cada vez se viene agudizando en la ciudad de Chulucanas. El incremento vehicular hace que los niveles de ruidos de las principales calles de la ciudad estén por encima de lo permitido. A esto hay que agregar el ruido que producen algunos establecimientos comerciales específicamente las discotecas, bares y picanterías que se encuentra en el casco urbano del distrito.

De acuerdo a la Dirección Regional de Producción de Piura existen en la Región 323 ladrilleras, (Estudio realizado por la DIREPRO – Piura, 2010, con Cooperantes Españoles especialistas en Física e Ingeniería Química). De dicho estudio se pudo apreciar que la mayor cantidad de ladrilleras asentadas en la Provincia de Piura se encuentra ubicadas en el distrito de Chulucanas con un 31.58%, en especial en zona denominada la Encantada con 102 ladrilleras informales. De las cuales se establece que la mayor parte de insumos utilizados corresponde a la leña en un 85.34%, seguido de la cascara de Arroz en un 10.58%. Esto incrementa la contaminación del aire en las zonas colindantes de las ladrilleras, por lo cual la Municipalidad fiscalizara las acciones de control acción que se implementará en el PLANEFA 2014.



4.1.3. Contaminación de suelo

Otro problema que acarrea es los vertimientos de las Plantas agroindustriales las cuales arrojan su vertimiento de residuos sólidos y líquidos sin ningún control para lo cual la municipalidad fiscalizará que cuenten con los planes de manejo de residuos sólidos, y programa de adecuación de manejo ambiental, dicha acción se implementará en el PLANEFA 2014.



Asimismo a la fecha no se cuenta con una disposición final adecuada en el distrito ya que existe un botadero ubicado en el sector Lagunas el cual es un foco infección para la zona aledañas debido a que son tierras de cultivos.

Según el estudio de caracterización de residuos sólidos del distrito, la generación per cápita es de 573 gramos al día, en la zona central del distrito, y 580 gramos en la zona periférica del mismo.

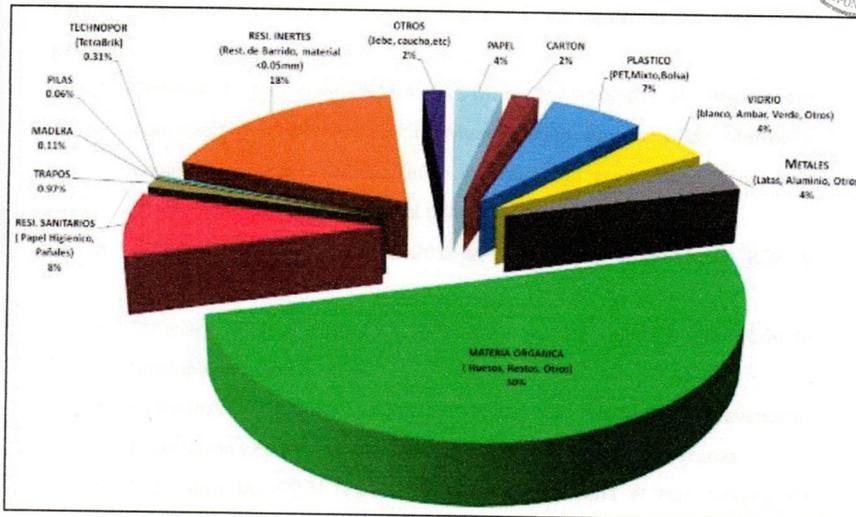
CUADRO N° 03
GENERACIÓN PER CÁPITA

DISTRITO DE CHULUCANAS	NUMERO DE VIVIENDAS	PORCENTAJE %	GENERACIÓN PER CÁPITA (GPC)	GPC PROMEDIO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS (kg/hab/día)
Centro	8,466	0,7594	0,573	0,577
Periférica	2,681	0,2406	0,580	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Mediante dicho estudio, se logró determinar la composición de los residuos generados en los hogares, siendo predominante el componente orgánico.

GRÁFICO N° 02
COMPOSICIÓN FÍSICA DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA



De los datos obtenidos por el presente estudio de caracterización se puede tener en cuenta que la generación per cápita es de 0.577 y la población proyectada al 2013 es de 55,737 habitantes, podemos concluir que el distrito de Chulucanas del área urbana genera un total de 32,5 toneladas diarias. Las cuales van al botadero produciendo una gran contaminación ambiental en el distrito.

4.2. Institucionalidad Para La Fiscalización

La Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas en su reglamento de organización y funciones contempla que el Departamento de Medio Ambiente es la dependencia encargada de realizar el planeamiento estratégico necesario para la protección y conservación del medio ambiente , así como promover ,dirigir y supervisar campañas de promoción ecológica y medio ambiente , realizar campañas de orientación y difusión entre la población. Cabe señalar que con Ordenanza Municipal N° 019-2013-MPM-CH Que Aprueba El Organigrama Estructural Básico Y El Reglamento De Organización Y Funciones De La Municipalidad Provincial De Morropón-Chulucanas el citado departamento es consignado como Subgerencia de Gestión ambiental y ornato la misma que dentro de sus área contempla la Unidad de Control y Fiscalización Ambiental la cual velara por la el cumplimiento del PLANEFA 2014.

Para el cumplimiento de dichas funciones cuenta con los siguientes documentos de gestión:

- Ordenanza Municipal N°024-2011-MPM-CH aprueba el Reglamento Aplicación de Sanciones de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas (RAS) y Cuadro Único de Infracción y sanciones (CUIS) y la Papeleta de infracción Municipal (PIM)
- Ordenanza Municipal N°019-2013-MPM-CH, que aprueba el ROF y Organigrama
- Ordenanza Municipal N°043-2010-MPM-CH que aprueba el Sistema Local de Gestión Ambiental
- Ordenanza Municipal N°010-2013-MPM-CH, regula la prevención, fiscalización y control de ruidos molestos en el distrito de Chulucanas
- Ordenanza Municipal N°013-2012-MPM-CH, aprueba el Plan Integral de Gestión Ambiental de los Residuos sólidos de la Provincia de Morropón.





- Ordenanza Municipal N°007-2013-MPM-CH aprueba el programa de Recolección en la Fuente y recolección Selectiva
- Ordenanza Municipal N°020-2011-MPM-CH aprueba el Programa de formalización de recicladores y plan de recolección selectiva.

Asimismo se requiere específicamente Ordenanzas Municipales que normen los siguientes aspectos:

- Ordenanza Municipal Emisiones Atmosféricas puntuales, móviles, difusas de Humos, Gases.
- Ordenanza Municipal Que regule la generación de emisiones en talleres por elementos químicos, soldadura, pulido, pintura y similares según los perfiles técnicos que correspondan.
- Ordenanza Municipal Que regule la generación de emisiones en panaderías, pastelerías por combustión de madera, aserrín y similares
- Ordenanza Municipal para Control y Salubridad en la fabricación de Alimentos
- Ordenanza Municipal Que regule los productos expendidos en panaderías, pastelerías y heladerías según norma técnica que corresponda.
- Ordenanza Municipal Que regule los restaurantes, pollerías, chifas y similares. según norma técnica que corresponda.

Asimismo se requiere específicamente Adquisición de Equipos para realizar Monitoreos:

- Sonómetro con un rango de medición de 30-130 dB. El cual debe ser calibrado según norma ANSIS I.4 TYPE II Y Aprobada dicha calibración debe estar aprobado por INDECOPI.
- Utilización de Cuantificación de Gases mediante el uso de tubos pasivos. Según los parámetros establecidos en NTP (Norma Técnica Peruana para la Calidad del Aire) o Tren de muestreo según el tipo de material particulado se vaya a desear medir)

4.3. Estructura Orgánica De La Unidad Responsable De La Evaluación Y Fiscalización Ambiental

Dentro de la Nueva estructura orgánica según Ordenanza Municipal N°019-2013-MPM-CH la responsable es la Unidad de Control y Fiscalización Ambiental la cual depende de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato y está a la vez de la





Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental según el siguiente esquema:

ESQUEMA N°01

ORGANIGRAMA DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL



FUENTE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS 2014

Infraestructura Física.

Se cuenta con área de 12 m² la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección Calle Circunvalación N° 206

Equipos

Actualmente no se cuenta con equipos de monitoreo, los cuales se ha presupuestado para incorporarlo al PLANEFA 2014

Personal

Actualmente se cuenta todavía con el departamento de Medio Ambiente el cual viene siendo liderado por las siguientes personas:

- ✓ Jefe de Departamento de Medio ambiente: Sr. Luis Hernán Paucar Castillo.
- ✓ Asistente Técnico: Sr. Juvier Carrasco Román.
- ✓ Asistente Administrativo: Sra. Margarita Maticorena Campos.
- ✓ Apoyo Técnico: Lic. José Santivañez Vega
- ✓ Apoyo Logístico: Rogger Rodríguez Córdova





V. PRIORIZACIÓN DE ACCIONES DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Las acciones están formuladas en función de los alcances de la Política Nacional del Ambiente, la Política de Evaluación, Supervisión y Fiscalización Ambiental y demás normas vigentes de las entidades que conforman el sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental SINEFA.

En materia ambiental se evalúa la calidad ambiental en el aire, agua, suelo y ruidos; la evaluación se realiza en base a parámetros cuantificables y ya establecidos por el MINAM tales como son Las Normas Técnica Peruana para calidad de aire (NTP), Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y los Límites Máximos Permisibles (LMP).

En tal sentido se ha evaluado las actividades productivas que se desarrollan en el Distrito las que generan o pueden generar deterioro de la calidad ambiental, desarrollando para esto el **FORMATO N°01: MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIONES.**





FORMATO N° 1: MATRIZ DE PRIORIZACION DE INTERVENCIONES

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS

ALCANCE: NACIONAL REGIONAL LOCAL

AÑO: 2014

	CRITERIOS ... (2)					PUNTAJE TOTAL ... (3)
	I	II	III	IV	V	
Actividades (productivas, de servicio, estatales, etc. que generen impactos ambientales) ... (1)	Contribución Económica de la Zona	N° de conflictos sociales sin resolver en los 2 últimos años que genera dicha actividad	¿Existen poblaciones o áreas naturales protegidas aledañas expuestas a la actividad?	¿Se han desarrollado supervisiones anteriores para esa actividad en la zona?	¿Existen incumplimientos ambientales como resultado del desarrollo de la actividad?	
Discotecas	5	5	1	1	5	125
Producción de ladrillos artesanales informales	5	3	1	1	5	75
Servicios de agua y Alcantarillado (EPS, JASS)	5	3	1	1	5	75
Actividades Agroindustriales (Planta procesadores de productos orgánicos)	5	1	1	5	1	25



PUNTAJE	I	II	III	IV	V
5: ALTA PARTICIPACIÓN		5: N° CONFLICTOS >= 3			
3: MEDIANA PARTICIPACIÓN		3: N° CONFLICTOS (1,2)	5: SI	5: NO	5: SI
1: BAJA PARTICIPACIÓN		1: N° CONFLICTOS = 0	1: NO	1: SI	1: NO



VI. OBJETIVOS

Fortalecer la fiscalización de la gestión Ambiental en el Distrito de Chulucanas

Objetivos específicos:

- ✓ Tener un conocimiento cuantitativo y cualitativo de la calidad ambiental en nuestra jurisdicción.
- ✓ Evaluar y Fiscalizar según los lineamientos técnicos dispuestos por el órgano competente.
- ✓ Desarrollar acciones de monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental: aire, agua, suelo.
- ✓ Desarrollar acciones de fiscalización y sanción, sobre la base del análisis de los incumplimientos detectados en las acciones de supervisión.
- ✓ Evaluar impactos y proponer las medidas de prevención, mitigación o de control adecuadas a través de la Comisión Ambiental Municipal.

VII. ACCIONES DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

La evaluación de la calidad ambiental se realiza a través de los indicadores que miden la concentración de elementos, sustancias, parámetros físicos, químicos y biológicos, presente en el aire, agua o suelo producidos o generados por las actividades productivas, los que se descargan o emiten al medio ambiente, para lo cual la normativa ambiental establece Estándares de Calidad Ambiental (ECA), que son evaluados de los efluentes, emisiones que al exceder pueden causar daño a la salud y contaminar el medio ambiente.

Para este fin se están realizando los programas de Monitoreos siguientes:

1. Programa de vigilancia de la calidad de aire
2. Programa de vigilancia de calidad de agua
3. Programa de vigilancia de calidad de suelo

La evaluación ambiental como instrumento de determinación del estado de la calidad Ambiental en el distrito se detallan en el **FORMATO N° 2A. "PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL"** así como el **FORMATO N° 2B "PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL"** y el **FORMATO N° 2C "REGISTRO DE ADMINISTRADOS"**





VIII. PRESUPUESTO DE GASTOS

Dentro del Presupuesto elaborado se ha costeado la adquisición de equipos de para el monitoreo y evaluación de localidad ambiental, asimismo para las acciones de fiscalización se requiere de equipo de medición de ruido ambiental (SONÓMETRO). El servicio de monitoreo de la calidad de aire deberá ser tercerizado por requerirse del análisis de un laboratorio certificado y del equipo necesario para tales mediciones, así como la capacitación al personal que labora en la división.

Ver **FORMATO N°03 "PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PLAN DE EVALUACIÓN FISCALIZACIÓN AMBIENTAL"**





IX. ANEXOS

Anexo N°01:

Formato N°01: Matriz De Priorización De Intervenciones



FORMATO N° 1: MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIONES

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS

ALCANCE: NACIONAL REGIONAL X LOCAL

AÑO: 2014

Actividades (productivas, de servicio, estatales, etc., que generen impactos ambientales) ... (1)	CRITERIOS ... (2)					PUNTAJE TOTAL ... (3)
	I	II	III	IV	V	
Contribución Económica de la Zona						
Nº de conflictos sociales sin resolver en los 2 últimos años que genera dicha actividad						
¿Existen poblaciones o áreas naturales protegidas aledañas expuestas a la actividad?						
¿Se han desarrollado supervisiones anteriores para esa actividad en la zona?						
¿Existen incumplimientos ambientales como resultado del desarrollo de la actividad?						
Discotecas	5	5	1	1	5	125
Producción de ladrilleras artesanales informales	5	3	1	1	5	75
Servicios de agua y alcantarillado (EPS, JAS)	5	3	1	1	5	75
Actividades Agroindustriales (Planta procesadoras de productos orgánicos)	5	1	1	5	1	25

PUNTAJE	INSTRUCCIONES				
	I	II	III	IV	V
5: ALTA PARTICIPACIÓN	5: Nº CONFLICTOS >= 3	5: SI	5: NO	5: SI	5: SI
3: MEDIANA PARTICIPACIÓN	3: Nº CONFLICTOS (1,2)	1: NO	1: SI	1: SI	1: NO
1: BAJA PARTICIPACIÓN	1: Nº CONFLICTOS = 0				



- 1.- Listar las actividades productivas, servicio, estatales, etc., que se desarrollen en el ámbito geográfico determinado y que generen o puedan generar impactos ambientales.
- 2.- Asignar a cada actividad los puntajes para cada criterio establecido, de acuerdo a la tabla de puntación.
- 3.- El puntaje total se establecerá como el producto resultante de los puntajes de cada criterio.
- 4.- Se establecerá un ordenamiento de mayor a menor del puntaje total obtenido por cada actividad, estableciéndose de esta manera la priorización de intervención de las actividades que se desarrollan en dicho ámbito geográfico.



Anexo N°02:

Formato N° 2A. Plan Anual De Evaluación Ambiental



FORMATO N° 2.- PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

AÑO: 2014

ALCANCE: NACIONAL REGIONAL LOCAL

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

FECHA DE APROBACIÓN DEL PLAN: 27/01/2014

MODIFICACIÓN N°

FECHA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN:

PROGRAMA DE MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL (1)	UBICACIÓN GEOGRÁFICA (2)	PERIODO (3)	COMPONENTE AMBIENTAL A EVALUAR (4)	FACTOR DETERMINANTE DE LA CALIDAD AMBIENTAL A EVALUAR (5)							RESPONSABLE		
				Efluentes	Emissiones Atmosféricas	Ruido	Radiaciones Ionizantes	Residuos Sólidos Municipales	Residuos Sólidos Peligrosos	Sustancias Químicas		Deforestación	Otros
PROGRAMA DE MONITOREO DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AIRE	REGION PIURA PROVINCIA MORROPON DISTRITO: CHULUCANAS	Inicio: Marzo 2014 Duración: Julio a Septiembre	Aire		X								Departamento de Medio Ambiente Sr. Luis Hernan Paucar Castillo email: lhpuch@hotmail.com Teléfono: 073372208
PROGRAMA DE MONITOREO DE VIGILANCIA DE CALIDAD DE AGUA	REGION PIURA PROVINCIA MORROPON DISTRITO: CHULUCANAS	Inicio: Abril 2014 Duración: Agosto y Octubre 2014	Agua	X									Departamento de Medio Ambiente Sr. Luis Hernan Paucar Castillo email: lhpuch@hotmail.com Teléfono: 073372208
PROGRAMA DE MONITOREO DE VIGILANCIA DE CALIDAD DE SUELO	REGION PIURA PROVINCIA MORROPON DISTRITO: CHULUCANAS	Inicio: Febrero 2014 Duración: Trimestral	Suelo					X					Departamento de Medio Ambiente Sr. Luis Hernan Paucar Castillo email: lhpuch@hotmail.com Teléfono: 073372208

INSTRUCCIONES

- 1.- Describir el nombre del programa de monitoreo de calidad ambiental a realizarse
- 2.- Determinar la ubicación geográfica que abarca el monitoreo de calidad ambiental a realizarse. Debe ser detallada el departamento, provincia, distrito, precisando las referencias donde se realiza el monitoreo ambiental (calles, ríos, montañas, etc.). De contar con equipos de posicionamiento geográfico (GPS), deberán precisarse las coordenadas.
- 3.- Definir el periodo (fecha) en el que se realizará el monitoreo de calidad ambiental.
- 4.- Indicar el componente ambiental a evaluar (Agua, Aire, Suelo, Flora, Fauna, Paisaje, Etc.)
- 5.- Indicar el Factor Determinante de la Calidad Ambiental
- 6.- Indicar el responsable del monitoreo de la calidad ambiental





Anexo N°03:

Formato N° 2B: Plan Anual De Fiscalización Ambiental



FORMATO N° 2 B: PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOROPOM-CHULUCANAS

ALCANCE: __ NACIONAL __ REGIONAL __ LOCAL

AÑO: 2014

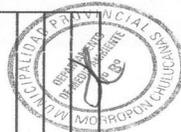
FECHA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN :

27/01/2014

MODIFICACIÓN N°

FECHA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN :

INSPECCIONES	PROGRAMADO	EJE	FECHA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN :												SECTOR / ACTIVIDAD			
			FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL				
Discoteca La Rueda	EJECUTADO																	Sector Comercial
Discoteca La Amistad	EJECUTADO																	Sector Comercial
Bar Cerventina Mar de Amor	EJECUTADO																	Sector Comercial
Sociedad Agrícola Saturno	EJECUTADO																	Sector Agroindustrial
Ladrilleras Artesanales de la Encantada	EJECUTADO																2	Sector Industrial Informal
Molino Apiladora de arroz	EJECUTADO																	Sector Agroindustrial
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de TPS - Grau - Chulucanas	EJECUTADO																	Sector Industrial
TOTAL GENERAL			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8





Anexo N°04:

Formato N° 2C: Registro De Administrados



FORMATO N° 2C : REGISTRO DE ADMINISTRADOS

N°	ADMINISTRADO	UBICACIÓN	ACTIVIDAD (1)
1	Discoteca la Caverna	Pasaje Paíta N° 1110-Chulucanas	Comercial
2	Discoteca la Amistad	Je. Ayacucho N° 451-Chulucanas	Comercial
3	Discoteca la Rueda	Je. Ica N° 207-208-Chulucanas	Comercial
4	PUB Karaoke Discoteca Francés	Jr Apurímac N° 669-Chulucanas	Comercial
5	Centro Recreativo Río Sol	Sector Huapales	Comercial
6	Cev Pub Oñta	Jr Lambayeque 590-Chulucanas	Comercial
7	Bar Cev. Mar de Amor	Jr Alfonso Ugarte 690-Chulucanas	Comercial
8	Bar Picantería Todos Vuelven	Jr Amazonas 943-Chulucanas	Comercial
9	Bar Cevichería El Chato	Jr Cuzco N° 892-896-Chulucanas	Comercial
10	Bar Restaurant El Algarrobo	Jr Pisagua N° 629-Chulucanas	Comercial
11	Bar Cevichería La Nena	Jr Colón N° 118-Chulucanas	Comercial
12	Bar Restaurante Las Palmeras	Jr Cuzco N° 947-Chulucanas	Comercial
13	Restaurante Karaoke Estación	Jr Apurímac N° 472-Chulucanas	Comercial
14	Molino Cueva	Je. Piura N° 1006-Chulucanas	Agroindustrial
15	Molino Apiladora de Arroz	AA.HH M Jarrín Mz B L 4R-Chulucanas	Agroindustrial
16	Molino Apiladora Rosas	Calle Loreto N° 1397-Chulucanas	Agroindustrial
17	Sociedad Agrícola Saturno S.A	Entrada al Caserío Sol Sol	Agroindustrial
18	Empresa agrícola BETA SAC	Salida Centro Poblado Talandracas	Agroindustrial
19	Ladrilleras artesanales informales	Centro Poblado La Encantada	Industrial





Anexo N°05:

Formato N°03: Presupuesto De Gastos Del Plan De Evaluación Y Fiscalización Ambiental



